



Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2022-CG/GAD

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 001-2022-CG/ABAS del 14 de enero de 2022, emitida por la Subgerencia de Abastecimiento, a través de la cual se recomienda la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Contraloría General de la República correspondiente al periodo 2022-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias en coordinación con la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elaborará el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 11.4 del artículo 11, y el numeral 24.2 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, el producto de la PMBSO es el Cuadro Multianual de Necesidades, el cual es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA;

Que, mediante la Hoja Informativa N° 001-2022-CG/ABAS del 14 de enero de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento señala que se priorizó las necesidades por Dependencia en atención al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 para el año 1 (Año Fiscal 2022); y en virtud al literal a) del numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva, el año 2 y 3 (Año Fiscal 2023 y 2024) fue desarrollado de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual – APM; por lo que atendiendo a la consolidación efectuada, recomienda la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Contraloría General de la República correspondiente al periodo 2022-2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sus normas reglamentarias y modificatorias, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras",





Contraloría General de la República

aprobada por Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54-01; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Contraloría N° 005-2022-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades de la Contraloría General de la República, correspondiente al periodo 2022-2024, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Abastecimiento el seguimiento de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades de la Contraloría General de la República, correspondiente al periodo 2022-2024.

Artículo Tercero.- Solicitar a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales de la Gerencia de Comunicación Corporativa realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO DIGITALMENTE POR
JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
Gerente de Administración**

Nro. Emisión: 00753 (C200 - 2022) Elab:(U19049 - C200)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FUNBNSK**

